



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 OCT 2018

VISTO:

Carta N° 012-2018/SAMARA AYSET E.I.R.L., recepcionada el 14 de Agosto del 2018, Informe N° 006-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-VEJA., Recepcionada el 20 de Septiembre del 2018, Informe N° 1604-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 26 de Septiembre del 2018, Memorando N° 1103-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 27 de Septiembre del 2018, Informe N° 040-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 02 de Octubre del 2018, Informe N° 592-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2017/GRT-CS-1, se suscribió el Contrato de Obra N° 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 02 de Abril del 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, identificado con DNI N° 08855543 y de la otra parte empresa contratista SAMARA AYSET E.I.R.L, señalando domicilio legal en Jr. Túpac Yupanqui N° 113 Barr. Las Mercedes- Tumbes, debidamente representado por su Representante Legal Común el Señor POPUCHE GARCIA RONALD DAVID, con DNI N° 45047528, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/. 1'601,032.35 (UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL TREINTA Y DOS CON 35/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante R.G.R N° 00000273-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Julio del 2018, se resuelve DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

04 OCT 2018

LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, integrada por el Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO -Presidente, el Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS- Miembro y el Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA - Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 31 de Julio del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrada por el Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO -Presidente, el Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS- Miembro y el Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA - Miembro, y los Sres. RONALD DAVID POPUCHE GARCIA, Representante de la empresa SAMARA AYSET E.I.R.L y el residente el Ing. MILTON FRANCO MERA ORDINOLA, después de realizar el recorrido y evaluación de la ejecución de la obra se llegó a constatar que se ha cumplido con las metas del Expediente Técnico aprobado por GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y da por recepcionada la Obra sin Observaciones.

Que, mediante Carta N° 012-2018/SAMARA AYSET E.I.R.L., recepcionada el 14 de Agosto del 2018, el Representante Legal de la empresa SAMARA AYSET E.I.R.L, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Saldo a Favor por Reajustes de S/. 40,227.58 (Cuarenta Mil Doscientos Veintisiete Con 58/100 Soles) y por Mayor Metrado por el Importe de S/. 55,564.28 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 28/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 006-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-VEJA., Recepcionada el 20 de Septiembre del 2018, el Ingeniero Inspector de la Obra, Ing. Victor Enrique Jaime Arrieta, alcanza a la Subgerencia de Obras, la Liquidación Final de Obra c, y determina que existe un saldo a Favor del Contratista ascendente al importe S/. 95,791.86 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), y un costo de Obra ascendente al Importe de S/. 1'696,824.21 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 OCT 2018

Que, mediante Informe N° 1604-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 26 de Septiembre del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ing. Rolando J. Salazar Llatas alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación técnica presentada por el Ingeniero designado para la revisión correspondiente, con un costo total del Proyecto ascendente a **S/. 1'696,824.21 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 SOLES)**, un saldo a Favor del Contratista ascendente a **S/. 95,791.86 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)** y la devolución de la Retención por concepto de Garantía de 10% por Fiel Cumplimiento por el importe de **S/.160,103.24 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TRES CON 24/100 SOLES)** y sugiere se alcance a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para que proceda con el trámite de Liquidación Financiera y emisión del acto resolutorio de Liquidación Final de Obra

Que, mediante Memorando N° 1103-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 27 de Septiembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, la Liquidación de Obra , para su revisión.

Que, mediante Informe N° 040-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 02 de Octubre del 2018, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **"RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **SAMARA AYSET E.I.R.L.**, el importe ascendente a **S/. 1'601,032.35 (UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL TREINTA Y DOS CON 35/100 Soles).**

Que mediante, Informe N° 592-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG. de fecha 03 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final de la Obra **"RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 OCT 2018

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

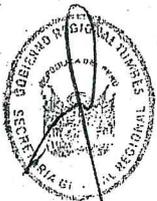
Tumbes, 04 OCT 2018
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final de la Obra: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista SAMARA AYSET E.I.R.L, con un Costo Total de Obra ascendente a S/. 1'696,824.21 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 SOLES), y un saldo a Favor del contratista ascendente a la suma de S/. 95,791.86 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista SAMARA AYSET E.I.R.L, ascendente a la suma de S/. 95,791.86 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 008-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al ANEXO N°01 Y N° 02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA RETENCIÓN DEL 10 % DEL FONDO RETENIDO a favor de la Empresa Contratista SAMARA AYSET E.I.R.L correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 008-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ascendente a S/.160,103.24 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TRES CON 24/100 SOLES).Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000342 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 OCT 2018

metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

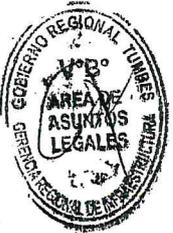
ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a la EMPRESA SAMARA AYSET E.I.R.L, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Rolando J. Salazar Llatas
INGENIERO CIVIL - CIP 71461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 OCT 2018
A N E X O Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

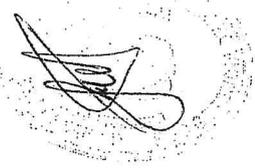
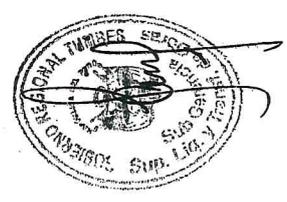
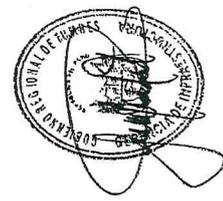
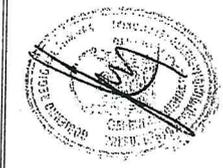
OBRA : "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (L.A.) DE EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA : SAMARA AYSET EIRL
 CONTRATO : 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES				REINTE	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	LIQUIDO PAGADO	
				CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINTE	IGV. VAL.						IGV. EFECT.	IGV. MAT.		MONTO BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO
10/05/2018	2289			0.00	3,622.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,622.39	0.00	0.00	0.00	20,124.41	3,622.39	
10/05/2018	2290	VALORIZACION N°01	503,110.23	0.00	24,422.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,422.53	0.00	0.00	135,680.71	0.00	24,422.53	
10/05/2018	2291			0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	
12/06/2018	2292			0.00	15,226.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,226.78	0.00	0.00	0.00	0.00	15,226.78	
12/06/2018	3136	VALORIZACION N°02	514,505.28	0.00	41,618.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,618.37	0.00	0.00	0.00	84,593.25	41,618.37	
13/06/2018	3138			0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	
09/07/2018	3681			0.00	3,704.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,704.44	0.00	0.00	0.00	0.00	3,704.44	
09/07/2018	3692	VALORIZACION N°03	339,191.59	0.00	2,442.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,442.18	0.00	0.00	0.00	13,567.86	2,442.18	
09/07/2018	3693			0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
				0.00	11,324.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,324.17	0.00	0.00	0.00	82,912.06	11,324.17	
				0.00	244,225.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,225.27	0.00	0.00	135,680.71	1,221,126.36	244,225.27	
C. PRINCIPAL					1,356,807.08												
REINTEGRO					1,356,807.08												
I.G.V.					0.00												
MONTO PARCIAL					244,225.27												
AUTORIZ. Y PAGADO					1,601,032.35												
DE LOS ADELANTOS					81,179.54												
I.G.V.					0.00												
COSTO TOTAL OBRA					14,612.32												
					1,696,824.21												

EFFECTIVO 1,221,126.36
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 135,680.71
 I.G.V. 244,225.27

MONTO PARCIAL 1,601,032.35
 AUTORIZ. Y PAGADO 81,179.54
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 14,612.32
 COSTO TOTAL OBRA 1,696,824.21

Copia fiel del Original



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 00000342-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 OCT 2018

ANEXO N° 02

OBRA "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA SAMARA AYSET EIRL
 CONTRATO DE OBRA N° : 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL		1,437,987.34
1.1.2.- MAYOR METRADO N°01 (R.G.G.R N° 446-2018 DEL 19.09.18)	1,356,807.80	
1.1.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	47,088.37	
	34,091.17	
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL		1,356,807.80
1.2.2.- MAYOR METRADO N°01 (R.G.G.R N° 446-2018 DEL 19.09.18)	1,356,807.80	
1.2.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	0.00	
SALDO A FAVOR DE SAMARA AYSET EIRL		81,179.54
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.		0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.		0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
	0.00	
SALDO A FAVOR DE SAMARA AYSET EIRL		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL		258,837.72
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	244,225.40	
SALDO A FAVOR DE SAMARA AYSET EIRL		14,612.32

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	81,179.54
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	14,612.32
SALDO A FAVOR DE SAMARA AYSET EIRL	S/. 95,791.86

SON: NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe N° 006-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-VEJA, recepcionada el 20 de Setiembre del 2018 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 004-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Septiembre 2018

